

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
MCC Nº 001/2022 - ALG. REG. Nº 11/2022 - JVS/ aap.



DECRETO EXENTO Nº 459  
CAUQUENES,

03 FEB. 2022

ASISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de orden de compra de "SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA TOMÓGRAFO DE COHERENCIA OPTICA, MARCA OPTOVUE MODELO RTVue-XR, CESFAM R. VALDÉS" realizada a través de Memo N°119 de fecha de 28 diciembre de 2021, por el encargado de Movilización de este departamento de Dirección de salud Municipal.
2. Cotización, suscrita por "QUALITEK INGENIERIA SPA"
3. Memo de Adquisiciones N°11 de fecha del 12 de enero del 2021
4. Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Memo N°119 de fecha de 28 diciembre de 2021, por el prevencionista de riesgo de este departamento de Dirección de salud Municipal, se entiende como Especificaciones Técnicas para la contratación.
2. Que, la Cotización, se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
3. Que, se evaluó la cotización del Proveedor: "QUALITEK INGENIERIA SPA", considerando las Especificaciones Técnicas.
4. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos Productos.
5. Lo establecido en el Artículo 10, N° 7, Letra e), del reglamento de la Ley N° 19.886: "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros. Lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, por la vía de trato o contratación directa la compra de "SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA TOMOGRAFO DE COHERENCIA OPTICA, MARCA OPTOVUE MODELO RTVue-XR, CESFAM R. VALDÉS", al Proveedor:
- **QUALITEK INGENIERIA SPA, RUT: 76.991.655-5**, por un monto de \$ 1.009.120- (impuesto incluido).

En conformidad al Memo N°119 de fecha de 28 diciembre de 2021, por el prevencionista de riesgo de este departamento de Dirección de salud Municipal, y su cotización aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente decreto.

2. **IMPUTESE** a la cuenta del Presupuesto año 2022 del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.
3. **PROCÉDASE** a generar la orden de compra respectiva. -
4. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Finanzas - Salud
- Adquisiciones - Salud